UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 343 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 MAYO 2017

Visto el Memorando Nº 600-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prórroga de contrato de personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de abril de 2017 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 168-2017-UNSCH-R, de fecha 09 de febrero de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato de dicho personal, a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2017, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015 Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 01381-2017-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0171-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°,numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 270°, numeral 13. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de mayo de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2017, el contrato como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 343 -2017-UNSCH-CU

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO			
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
035	PARODI SULCA, Nori	Planificador I	SPD
036	OSORIO ROJAS, Rosa Soledad	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAA
SECRETARIA GENERAL			
060	SUCLUPE SOTO, Omar Anestes	Operador PAD I	STD
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS			
089	ALARCÓN VILCATOMA, William	Operador PAD I	STD
VICERRECTORADO ACADÉMICO			
OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA			
OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL			
127	MORA TTITO, Esther	Técnico en Biblioteca I	STE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE TESORERÍA			
196	FLORES MEDRANO, Isaac Nilo	Técnico Administrativo I	STC
OFICINA DE PERSONAL			
229	CASTAÑEDA PERALTA, Jorge Oscar	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAB
254	MENDOZA QUISPE, Anastasio	Trabajador de Servicios I	SAD

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 343 -2017-UNSCH-CU

255	QUICAÑO CISNEROS, Segundina	Trabajador de Servicios I	SAD
258	ESPINOZA ANAYA, Elitanio	Trabajador de Servicios I	SAD
259	PARIONA QUISPE, Nilo	Trabajador de Servicios I	SAD

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

270	TOLEDO ESPINOZA, Gucev	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

285	MENESES MORALES, Víctor Pelayo	Chofer I	STC
287	HAYACC GAMBOA, Enrique	Artesano I	STD

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

310	QUISPE ZAMORA, Benigno	Técnico en Nutrición I	STD

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN IRIBAMBA

452	OREJÓN QUISPE, Víctor	Auxiliar de Agropecuaria I	SAD

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PAMPA DEL ARCO

454	HUAMÁN HUAJE, Domingo	Auxiliar de Agropecuaria II	SAB

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE PANIFICACIÓN

1044	SEGOVIA CHALCO, Rufino	Técnico Administrativo I	STE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 343 -2017-UNSCH-CU

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN METALÚRGICO DE SAN JUAN DE LUCANAS

1047	ESPINOZA ROJAS, Rómulo Vidal	Trabajador de Servicios I	SAD

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001 3.999999 5.000005 22 006 0011	Preparación y Perfeccionamiento de RR.HH.
10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3.000786 5.005863 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3.000797 5.005894 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos
3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social
3.000797	5.005894	Mantenimiento, Reposición y Operación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 343 -2017-UNSCH-CU

META:

0005	00001	0047173	Gestión del Programa
0016	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social
0018	00001	0188246	Mantenimiento, Reposición y Operación
0021	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0022	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0023	00001	0000009	Acciones Administrativas
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia/Órgano de Control Institucional
Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Informática y Sistemas
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. de Desarrollo Inst.
Of. de Biblioteca e Información Cultural/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. General de Bienestar Universitario/Of. de Comedor y Residencia
Of. General de Inversiones y Servicios Generales/Of. de Mantenimiento y Servicios Generales
Área de Escalafón/File personal (19)/Interesados (19)/Archivo.

CAZP/gods.